CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Villarrica, 23 de Octubre de 2.013.-

No 161/13

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE

LA RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la Nota de Reparo DNCP No. 33717/2013 Ref.: Contrato ID No. 259227 Proveedor "Golden Trade S.R.L., Descripción "Adquisición de Guillotina" al respecto informamos que si bien hemos tenido en cuenta lo que reza el art. 34 del Decreto No. 7.434/11, teniendo en cuenta que es el 3er llamado realizado y habiendo necesidad de contar con el bien y que en el proceso de evaluación la oferta adjudicada ha reunido con todos los requerimientos del PBC y era la oferta más conveniente por tanto difícilmente pueda presentarse una protesta y considerando que nos encontramos con la necesidad de agilizar la adjudicación del bien, razón por la cual no hemos cumplido con el plazo indicado para la formalización del contrato.

Sin otro particular, esperando que lo expuesto sea considerando, y atendido como corresponde, le saluda respetuosamente.-

Atentamente.-

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

DPTO. DE CONTRATACIONES
OFICINA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA